



CONCEPCIÓN, 05 de junio de 2017.

Nº 459 / VISTOS: el Acuerdo 01-01-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 que establece el calendario de sesiones ordinarias de Consejo Comunal de Seguridad Pública; la ley Nº 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la Creación de los Consejos y Planes Seguridad Pública, fortaleciendo el rol de las Municipalidades en materias de seguridad pública, siendo dicha materia incorporada a las funciones propias y permanentes de la gestión municipal; lo dispuesto en el título IV A en los artículos 104-A, 104-B, 104-D, 104-E, 104-F de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Convócase al CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA a SESION ORDINARIA Nº 3 para el jueves 8 de junio de 2017, a las 09:30 horas, en el Salón de Honor del Edificio Consistorial, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

- 1.- Exposición del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG, respecto de la temática de Violencia Intrafamiliar VIF, con el apoyo del Centro de Atención a Víctimas del Ministerio del Interior y Carabineros de Chile.
- 2.- Lineamientos técnicos y plazos para la confección del Plan Comunal de Seguridad Pública de Concepción.
- 3.- Varios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIÁNIEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Intendente Región del Bío-Bío.
Gobernación de Concepción.
Subsecretaría Prevención del Delito.
Coordinador Regional de Seguridad Pública.
Señores Concejales de Concepción.
Señores Directores de Unidades Municipales.
Señor Delegado de Barrio Norte.
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
Secretaría de Actas.
Alcaldía.
Archivo.
CMS/amh.

754390